

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

Bogotá D.C., Doce (12) de noviembre de 2021

Hora: 09:00 a.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2019-00614-00**

Demandante: VLADIMIR PAVEL CARILLO BOLAÑOS.

Demandado: NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR C.A-SUCURSAL BOGOTA

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
Demandante: VLADIMIR PAVEL CARILLO BOLAÑOS.

Apoderado demandante: Dra. LUZ MARINA MORA CHAPARRO
adalbertocarvajalsalcedo@gmail.com

R. Legal de la demandada: ORLANDO GARZON BEJARANO

Apoderado de la demandada : Dr. JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.
josealejandromartinezhernandez@hotmail.com

Nota de audiencia: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma LIFESIZE.

Nota de audiencia: Se reconoce personería al Dr. JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ en calidad de apoderado sustituto de la demandada.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:
PRACTICA DE PRUEBAS Y ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

PARTE DEMANDANTE

- Interrogatorio de parte al representante legal de la demanda.
- Testimonios.
Jorge Enrique Botero Lince
Alfonso Carvajal Rueda.

PARTE DEMANDADA

- Testimonio.
Gladys Navarro Rodríguez.

PRUEBA DE OFICIO

- Interrogatorio de parte al demandante.

CIERRE DE DEBATE PROBATORIO

En atención a que no hay pruebas por practicar se declara cerrado el debate probatorio, se concede el término de cinco minutos para alegar de conclusión.

AUTO: El Despacho cita a las partes para el día miércoles diecisiete (17) de noviembre del año 2021 a las dos y treinta de la tarde (2:30 P.M) fecha en la que será proferida la sentencia.

Notificados en ESTRADOS.

En constancia firma,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO.